

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 12** *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se corrige el error advertido en la Resolución de 22 de marzo de 2021, de esta Dirección General, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de abril de 2021, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Venturada.*

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

RESUELVO

Primero

Corregir el error advertido en la Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Venturada, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de abril de 2021.

En el resuelvo segundo, tercer punto, donde dice:

«— Tercer Punto. En el norte del helipuerto del municipio de Venturada:

Se recorrerán las vías pecuarias número 8 “Colada del Camino Hondo o de Guadalix”, número 4 “Colada del Prisco y de la Callejuela”, número B “Descansadero-Abrevadero del Prisco en el Arroyo de Albalá” y número 13 “Colada del Camino de Navalafuente”».

Debe decir:

«— Tercer Punto. En el norte del helipuerto del municipio de Venturada:

Se recorrerán las vías pecuarias número 8 “Colada del Camino Hondo o de Guadalix”, número 4 “Colada del Prisco y de la Callejuela”, número B “Descansadero-Abrevadero del Prisco en el Arroyo de Albalá”, número 13 “Colada del Camino de Navalafuente” y número 9 “Colada de Carralavega”, en el tramo no deslindado».

Madrid, a 12 de abril de 2021.—El Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Rafael García González.

(03/13.152/21)

